

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo principal: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva; **Otrosí:** Acompaña documentos.

Santiago, 05 de mayo de 2014

EXCELENTISIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

AQUILES MARCELO VARGAS FUENZALIDA, chileno, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° 11.529.987-5, teléfono de contacto +56(2) 2945 6850, correos electrónicos jrodriguez@InterchileSA.com, calarcon@felval.cl, actuando en representación de INTERCHILE S.A., Rut 76.257.379-2, ambos con domicilio en Cerro El Plomo N°5630, piso 18, oficina 1801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República respetuosamente digo:

Por medio de este acto y de conformidad al inciso cuarto del artículo N° 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos vengo en solicitar para INTERCHILE S.A. Concesión Eléctrica Definitiva para establecer una sección de línea de transmisión denominada **“Línea Pan de Azúcar-Polpaico 2x500kV – Tramo 7”**. Tramo que pertenece al proyecto denominado “Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV”.

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA.

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores, en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería, y en mérito de los antecedentes que acompañamos, vengo en solicitar respetuosamente a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, tenga a bien ordenar se otorgue, a mi representada, **Concesión Eléctrica Definitiva**, y por **plazo indefinido**, para **establecer** la sección de **línea de transmisión de energía eléctrica** denominada **“Línea Pan de Azúcar-Polpaico 2x500kV – Tramo 7”**.

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA.

El objetivo de la presente solicitud es obtener para Interchile S.A. el Decreto de Concesión Eléctrica Definitiva que la faculte para constituir todas aquellas servidumbres que le permitan **establecer** la sección de línea de transmisión denominada **“Línea Pan de Azúcar-Polpaico 2x500kV – Tramo 7”**, en adelante la “Sección de Línea”.

La Sección de Línea, forma parte del proyecto **“Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV”**, una de las obras de ampliación en el Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central que fueran instruidas materializar en el Decreto N° 115, de fecha 2 de Mayo del año 2011, del Ministerio de Energía.

La Sección de Línea, objeto de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, en conjunto con el resto de las secciones de este proyecto y las demás obras de ampliación, vienen a reforzar las actuales instalaciones del sistema de transmisión y transformación de energía eléctrica, y a su tiempo permitirán el aumento de la potencia y la energía disponibles en el Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC), mejorando así la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y a largo plazo.

2. CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LA SECCIÓN DE LÍNEA

LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 2 x 500 kV.

Esta Sección de línea de transmisión de energía eléctrica se establecerá en las Comunas de Villa Alemana y Limache, Provincia de Marga Marga en la Región de Valparaíso. Su longitud es de 15782,93 metros, de los cuales, y en una proporción significativa, han sido proyectados paralelamente a la zona costera.

La sección de línea inicia su recorrido en la coordenada UTM WGS84, Huso 19S N 6343817,92 E 283466,23, ubicada junto a la Ruta F-62 que une Viña del Mar con Quillota, aproximadamente a 5,5 kilómetros de la población de Limache, hasta llegar a la coordenada N 6338138,57 E 296826,10, ubicada en las cercanías de la Quebrada Palo Blanco, aproximadamente a unos 4,5 kilómetros del Embalse Lliu Lliu y a unos 9 kilómetros del Centro de Olmue.

Cabe señalar que para la localización de esta Sección de Línea, INTERCHILE S.A. consideró las exigencias técnicas descritas en el Plan de Expansión del Sistema Troncal del SIC, y todos los requisitos medioambientales y de tenencia de la tierra vigente.

La Sección de Línea objeto de la presente solicitud se encuentran definidas por las coordenadas UTM WGS84, Huso 19S de Vértices que se detallan a continuación:

Línea de Transmisión de 2x500kV			
Numero de torre	COORDENADAS UTM WGS84 Z19S		Vértice
	ESTE	NORTE	
INICIO	283466,23	6343817,92	VI
T769	284683,50	6343669,60	V125
T772	285757,00	6343314,91	V126
T775	286893,80	6342312,30	V127
T778	288237,70	6340902,50	V128
T781	288823,30	6339931,80	V129
T786	291354,20	6338531,70	V130
T789	292224,80	6337789,00	V131
T791	293917,17	6337508,03	V132
T792	294361,82	6337779,75	V133
T794	295278,60	6338011,20	V134
T795	296351,11	6338215,83	V135
T796	296476,46	6338249,45	V136
T797V	296769,51	6338212,42	V137
FIN	296826,10	6338138,57	VF

La tabla anterior solo presenta los vértices, y puntos de inicio y fin, de la Sección de Línea, el listado completo de las estructuras con sus respectivas coordenadas se encuentra desplegado en el Anexo 1 de la Memoria Explicativa, que forma parte integrante de la presente solicitud.

3. PROPIEDADES AFECTADAS POR LA SECCIÓN DE LÍNEA.

De conformidad con lo que muestra el Plano General de Obras N° ISA 003.7 – PGO 001, Lámina 01, lo descrito en la Memoria explicativa de las mismas, y los Listados de propiedades afectadas todos los cuales se acompañan en el otrosí de esta solicitud, la Sección de Línea en su recorrido afectará Bienes Nacionales de Uso Público, y Propiedades Particulares.

4. LINEAS E INSTALACIONES EXISTENTES.

La sección de línea **“Línea Pan de Azúcar-Polpaico 2x500kV – Tramo 7”** contempla el cruce de líneas existentes que se mencionan a continuación:

ITEM	INSTALACION EXISTENTE	ENTRE ESTRUCTURAS		PROPIETARIO	N° PLANO
1	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN A 13,2 kV	T769	T770	CHILQUINTA	P1-LT-01-KE051A-L3
2	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN A 13,2 kV	T774	T775	CHILQUINTA	P1-LT-01-KE051B-L3
3	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN A 13,2 kV LÍNEA DE BAJA TENSIÓN	T790	T791	CHILQUINTA CHILQUINTA	P1-LT-01-KE052-L3

El detalle de los atravesos se encuentra en el Anexo 2, Cruce de Instalaciones Existentes, de la presente Solicitud.

Los tramos donde existan cruces de Líneas serán contruidos de acuerdo a lo establecido en la NSEG 6 E.n. 71, Cruces y Paralelismo de Líneas Eléctricas, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

5. PLANOS ESPECIALES DE LAS SERVIDUMBRES QUE SE IMPONDRÁN.

Se adjuntan, conforme con el otrosí de esta presentación, los Planos Especiales de las Servidumbres que impondrán sobre los bienes afectados, tanto para la construcción como para el mantenimiento de las obras. Sobre las referidas propiedades se constituirán servidumbres eléctricas, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

6. NOTIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIALES

Hacemos presente a la Excelentísima Señora Presidenta de la República que una vez conocida la Resolución que declare admisible la presente Solicitud de Concesión Definitiva, y ya sea judicial o notarialmente, los planos especiales a que hace referencia la letra h) del artículo número 25 de Ley General de Servicios Eléctricos, serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas.

7. PLAZOS

El tiempo de construcción será de 18 meses. Dichos 18 meses comenzarán a transcurrir inmediatamente cumplidos los 120 días desde la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, Interchile S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Instalación de faenas																		
Obras civiles																		
Montaje y Tendido																		
Pruebas y PES																		
Cierre del proyecto																		

8. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El costo de las obras de esta sección de línea expresado en moneda nacional y actualizada al 02 Enero del 2014, es de \$ 4.683.427.809 (cuatro mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos nueve pesos), los que serán financiados con recursos propios de INTERCHILE S.A., los valores se calcularon con un valor dólar de \$524.61 correspondiente al día 2 de Enero de 2014.

El detalle del presupuesto de cada una de las obras se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Valor Total \$ Chilenos
1	Ingeniería	
1.1	Ingeniería básica y de Detalle	\$ 72.416.406
2	Suministro de Equipos	
2.1	Accesorios	\$ 5.674.023
2.2	Aisladores líneas	\$ 62.421.933
2.3	Cable Conductor línea	\$ 561.926.674
2.4	Cable de fibra óptica línea	\$ 21.350.769
2.5	Estructuras líneas	\$ 508.229.560
2.6	Herrajes líneas	\$ 97.077.540
2.7	Inventario torres y cable	\$ 13.500.078
3	Construcción	
3.1	Control de Obras	\$ 148.040.901
3.2	Montaje Electromecánico	\$ 1.465.627.476
3.3	Obra Civil	\$ 1.727.162.449
TOTAL		4.683.427.809

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos vigente, particularmente al inciso cuarto del artículo 29, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, vengo en solicitar respetuosamente a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a INTERCHILE S.A. la Concesión Eléctrica Definitiva y por un plazo indefinido, para establecer la sección de línea **“Línea Pan de Azúcar-Polpaico 2x500kV – Tramo 7”**.

Otrosí: Sírvase asimismo, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

Anexo 1, Decreto N°109 de Adjudicación.

Anexo 2. Cruces de Instalaciones Existentes.

- 1) Memoria Explicativa con anexos.
 - a) Anexo 1. Familia de Torres.
 - b) Anexo 2. Informe Técnico de Cálculo de Franja de Seguridad.
- 2) Presupuesto del Costo de las Obras
- 3) Listado de Propiedades Afectadas
- 4) Plano General de Obras N° ISA 003.7 – PGO 001.
- 5) Planos Especiales de Servidumbre enumerados a continuación:
 - ISA 003.7 – PES 001, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 002, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 003, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 004, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 005, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 006, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 007, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 008, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 009, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 010, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 011, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 012, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 013, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 014, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 014A, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 015, Lámina 1
 - ISA 003.7 – PES 016, Lámina 1

- ISA 003.7 – PES 017, Lámina 1
- ISA 003.7 – PES 018, Lámina 1
- ISA 003.7 – PES 019, Lámina 1
- ISA 003.7 – PES 019A, Lámina 1
- ISA 003.7 – PES 019B, Lámina 1
- ISA 003.7 – PES 020, Lámina 1
- ISA 003.7 – PES 020A, Lámina 1
- ISA 003.7 – PES 020B, Lámina 1
- ISA 003.7 – PES 021, Lámina 1 y Lámina 2

6) Documentación Legal

- a) Antecedentes Societarios
- b) Escrituras de Personería
- c) Poder Especial que autoriza a FELVAL S.A. a realizar los trámites necesarios y dar seguimiento a la Solicitud de Concesión Definitiva.
- d) Licencia Legalizada del Instalador Eléctrico SEC.



Aquiles Marcelo Vargas Fuenzalida
C.I: 11.529.987-5

SOLICITUD DE CONCESION DEFINITIVA

“LÍNEA PAN DE AZÚCAR - POLPAICO 2X500KV – TRAMO 7”.

1. PROPIEDADES AFECTADAS POR LA SECCIÓN DE LÍNEA.

i. LISTA DE PROPIEDADES PARTICULARES.

ID	ROL SII	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	879-7	LOTE 5 FUNDO EL SAUCE	SUCESION CANESSA LEOCADIA COMPUESTA POR: CANEPA CANESSA ITALO JESUS CANESSA MARIA TERESA	VILLA ALEMANA	F 982V	N 1677	A 2003	686,09	51902,87	ISA 003.7 - PES 001
2	879-77	LOTE N°2 FUNDO EL SAUCE	INVERSIONES CODINVER S.A.	VILLA ALEMANA	F 447	N 750	A 2007	1515,68	101080,18	ISA 003.7 - PES 002
3	879-6	PARTIE DE LA HIJUELA N°2 DEL PREDIO DENOMINADO EL NARANJAL	AGROINDUSTRIAL DEL VALLE S.A.	VILLA ALEMANA	F 12V	N 19	A 2006	214,47	10788,77	ISA 003.7 - PES 003
4	879-5	LOTE B LO HIDALGO	ROSCH CABRIGNAC LUIS GUSTAVO	VILLA ALEMANA	F 308V	N 306	A 1982	181,07	11226,62	ISA 003.7 - PES 004
5	879-4	FUNDO SAN RAFAEL	LOPEZ TAPIA CARLOS HUMBERTO	VILLA ALEMANA	F 1359V F 1432 F 76	N 2249 N 2371 N 123	A 2008 A 2008 A 2009	159,80	9907,76	ISA 003.7 - PES 005
6	879-1	HIJUELA 7	SUCESION QUEZADA JORGE COMPUESTA POR: QUEZADA SAAVEDRA JAIME ROLANDO QUEZADA SAAVEDRA NELSON LEOPOLDO QUEZADA SAAVEDRA EYUBEN LILIANA QUEZADA SAAVEDRA LILLIAN LUCIA	VILLA ALEMANA	F 996	N 1652	A 1995	484,38	30788,77	ISA 003.7 - PES 006
7	298-1	RESTO DEL PREDIO DENOMINADO FUNDO LA GLORIA DEL PANGAL	SUCESION SANTELICES OSVALDO COMPUESTA POR: SANTELICES BARRERA LUIS OSVALDO SANTELICES BARRERA RUTH HORTENSIA BARRERA TAPIA RUTH	LIMACHE	F 635	N 948	A 2007	667,66	62254,00	ISA 003.7 - PES 007
8	298-277	RESTO NO TRANSFERIDO DEL LOTE N°3	SANTELICES BARRERA LUIS OSVALDO	LIMACHE	F 1270	N 1252	A 2011	35,81	2509,43	ISA 003.7 - PES 008
9	298-282	LOTE N°8 DEL RESTO DEL FUNDO LA GLORIA DEL PANGAL	SANTELICES BARRERA LUIS OSVALDO	LIMACHE	F 1271	N 1253	A 2011	531,93	46443,70	ISA 003.7 - PES 009
10	298-278	LOTE N°4 DEL RESTO DEL FUNDO LA GLORIA DEL PANGAL	SANTELICES BARRERA LUIS OSVALDO	LIMACHE	F 1337V	N 1999	A 2012	113,84	12597,31	ISA 003.7 - PES 010
11	298-4	FUNDO SANTA ANA DEL PANGAL	MERINO OSSA MARIO FERNANDO	LIMACHE	F 50V	N 59	A 1979	2294,67	163036,21	ISA 003.7 - PES 011
12	207-297 /	SECTOR 2A LOS BELLOTOS	SOCIEDAD AGRICOLA LOS BELLOTOS LIMITADA✓	LIMACHE	F 1039V	N 495	A 1990	2501,84	264778,96	ISA 003.7 - PES 012

ID	ROL SII	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
13	207-144	LOTE 2B DENOMINADO FUNDO EL BOLDO	SOCIEDAD AGRICOLA EL LLANO LIMITADA	LIMACHE	F 212	N 277	A 2004	2175,58	171264,09	ISA 003.7 - PES 013
14	207-123	PARCELA N°61 DEL PROYECTO DE PARCELACION LLIU LLIU	ZUBICUETA IBARRA RODOLFO	LIMACHE	F 531V	N 778	A 1985	683,16	89195,92	ISA 003.7 - PES 014
14A	SIN ROL	LOTE 62F DE LA PARCELA 62	PONCE PEÑA MANUEL ENRIQUE	LIMACHE	F 35	N 68	A 2004	0,00	536,51	ISA 003.7 - PES 014A
15	207-122	RESTO LOTE A DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 966V	N 1402	A 2012	0,00	6383,98	ISA 003.7 - PES 015
16	207-474	LOTE A 8 DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 966	N 1401	A 2012	0,00	4753,76	ISA 003.7 - PES 016
17	207-473	LOTE A 7 DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 965V	N 1400	A 2012	0,00	5097,31	ISA 003.7 - PES 017
18	207-472	LOTE A 6 DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 965	N 1399	A 2012	0,00	6248,00	ISA 003.7 - PES 018
19	207-471	LOTE A 5 DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 964V	N 1398	A 2012	0,00	8088,06	ISA 003.7 - PES 019
19A	SIN ROL	LOTE A 3 DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 964	N 1397	A 2012	0,00	3729,48	ISA 003.7 - PES 019A
19B	SIN ROL	LOTE A 2 DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 963V	N 1396	A 2012	0,00	3367,45	ISA 003.7 - PES 019B
20	207-470	LOTE A 4 DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 738	N 1207	A 1996	0,00	10845,09	ISA 003.7 - PES 020
20A	SIN ROL	LOTE B DE LA PARCELA 60	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 372	N 657	A 1997	0,00	13941,95	ISA 003.7 - PES 020A
20B	SIN ROL	PARCELA 101	VALENCIA RIOS JOSE FELIX	LIMACHE	F 87V	N 149	A 1999	0,00	2425,81	ISA 003.7 - PES 020B
21	207-144	LOTE N° 1-A DE LA RESERVA CORA N°2	COMUNIDAD PADRES BENEDICTINOS MONASTERIO DE SAN BENITO	LIMACHE	F 187V	N 335	A 1986	3443,01	396134,80	ISA 003.7 - PES 021
SUBTOTAL ATRAVIESOS PROPIEDADES PARTICULARES								15688,99m		

NOTAS EXPLICATIVAS (varias inscripciones):

ID 5 Derechos consolidados con transferencias parciales.

ii. LISTA DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

VIAS, RUTAS Y CAMINOS

ROL	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)
CH-60 EX CH-62	VALPARAISO	MARGA MARGA	VILLA ALEMANA	TRONCAL SUR	18,48
F-640	VALPARAISO	MARGA MARGA	LIMACHE	CAMINO A LIMACHE	5,46

RIOS Y ESTEROS

TIPO	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)
ESTERO	VALPARAISO	MARGA MARGA	VILLA ALEMANA	ESTERO ARANDA	35,61
ESTERO	VALPARAISO	MARGA MARGA	LIMACHE	ESTERO LIMACHE	15,63
ESTERO	VALPARAISO	MARGA MARGA	LIMACHE	ESTERO LLIULLIU	18,76
SUBTOTAL ATRAVIESOS BNUP					93,94 m

RESUMEN:

SUBTOTAL ATRAVIESOS PROPIEDADES PARTICULARES	15688,99m
SUBTOTAL ATRAVIESOS BNUP	93,94 m
TOTAL LONGITUD DE LA LINEA	15782,93 m